



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0014

Padre Las Casas, 30 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3109, de fecha 30.01.2012 a nombre de JUANA CRISTINA GARCIA ESCOBAR.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474.197, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Comercial, Rol 2-832, del periodo Enero a Junio 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	2-832
ACTIVIDAD ECONOMICA	PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	LOS LILIUMS N° 1210 VILLA LOS JARDINES
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	JUANA CRISTINA GARCIA ESCOBAR
RUT	8.761.272-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	TUCAPEL N° 391
	CABREROS
TELEFONO	83787221

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA PALAVEGINS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ABD
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 ID 92768